

Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

CONVOCATORIA ACTO DE ADJUDICACIÓN DE MAESTROS TEMPORALES RELIGIÓN CATÓLICA DE INFANTIL Y PRIMARIA

Se convoca a los maestros de religión (nivel de enseñanza primaria) que a continuación se relacionan al acto de adjudicación presencial de destinos que tendrá lugar el día **11 de marzo de 2024**, en el sala de prensa de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (Av. De La Fama, 15 – 30006 Murcia), a las **12:00 horas.**

Todo el personal que acuda al acto deberá identificarse mediante su documento nacional de identidad en vigor al que deberá acompañar una fotocopia impresa en tamaño A4.

Resolución de 7 de julio de 2021 (Bloque II)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
***595**	GARCIA CARRILLO, OLGA	2,5167

Resolución de 12 de febrero de 2024

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
***187**	LOPEZ PARRA, MARIA	2,0500
***505**	PEREZ GARCIA, CARMEN MARIA	1,7500
***155**	SANCHEZ HERVAS, MARTA	0,7500
***451**	SANCHEZ SANCHEZ, ANA	0,5000



RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTARÁN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL DÍA 11/03/2024

	nanos, Planificación Educativa e Innovació	on			
<u>RELACIÓN DE V</u>	/ACANTES QUE SE OFERTARÁN EN E	EL ACTO DE ADJUDICA	CIÓN DEL DÍA 11/03/2024		
<u>MUNICIPIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	COD. CENTRO	<u>DENOMINACION</u>	<u>HORAS</u>	<u>TIPO DE PLAZA</u>
ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	30009371	CEIP JARA CARRILLO	24,00	SUSTITUCIÓN
ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	30000481	CEIP SAN JOSE OBRERO	10,00	SUSTITUCIÓN
BULLAS	BULLAS	30000973	CEIP OBISPOS GARCIA RODENAS	12,00	SUSTITUCIÓN
CARTAGENA	CARTAGENA	30011247	CEIP CIUDAD JARDIN	15,00	VACANTE TEMPO
MUNICIPIO ALCANTARILLA ALCANTARILLA BULLAS CARTAGENA					





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN

- 1.- La oferta de vacantes viene conformada con criterios de eficiencia, respetando los mínimos de horas lectivas para una oferta obligada. Dicha oferta no podrá ser alterada a criterio de los adjudicatarios, ni en el número de horas elegidas ni por la configuración de nuevas vacantes itinerantes por la unión de dos o más de ellas.
- 2.- La petición de vacantes se realizará conforme al orden de prelación del Bloque II.
- 3.- Los adjudicatarios que en cursos anteriores vinieran adjudicando destinos en el cuerpo de maestros o de profesores de enseñanza secundaria, podrán solicitar su renuncia justificada a la oferta. Esta justificación sólo se podrá realizar antes del acto o en el mismo acto de adjudicación. También se aceptarán renuncias por la mejora de empleo cuando ésta se produzca.
- 4.- El profesorado del Bloque II, que en aplicación de la Ley de Reforma Laboral 32/2021, de 28 de diciembre, haya adquirido la condición de laboral indefinido, dado que no posee vacante en propiedad estará obligado a aceptar las vacantes que por su orden de elección le correspondan o decaerá en su derecho de continuar en las listas de dicho bloque de prioridad.

Los adjudicatarios que obtengan destino, deberán entregar en el momento de la petición fotocopia del Documento Nacional de Identidad vigente.

Aquellos que no trabajaron durante el curso 2022/2023, deberán en el momento de la firma de contrato aportar la siguiente documentación :

- Fotocopia del título de maestro/a / Certificado médico oficial
- Fotocopia de la Declaración de Idoneidad o certificado equivalente de la Confesión Religiosa.
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social / Número de cuenta bancaria

Las dudas sobre las condiciones de su contrato, horario o centro adjudicado se atenderán en el buzón de correo electrónico: spd religionprimaria@murciaeduca.es

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE (Documento firmado electrónicamente) JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ ASÍS

